

Índice general

CAPÍTULO 1. Introducción	9
CAPÍTULO 2. Objetivo del manual.	11
CAPÍTULO 3. Conceptualizaciones previas	13
3.1. La huella digital	13
3.2. Los metadatos	14
3.3. El derecho al olvido	15
3.4. Principio de intercambio de Locard	15
CAPÍTULO 4. La prueba digital	17
4.1. Prueba e indicio: conceptos	17
4.2. Principio de libertad probatoria	18
4.3. Normativa uruguaya aplicable a la prueba digital	18
CAPÍTULO 5. Evidencia electrónica y evidencia digital	21
5.1. Conceptos y diferencias	21
5.2. Particularidades de la evidencia digital	22
CAPÍTULO 6. Admisibilidad de la prueba: problemas de autenticidad, integridad, y licitud; aplicación de principios fundamentales: privacidad, intimidad y no violación del secreto a las comunicaciones	23
6.1. Autenticidad	23
6.2. Integridad	23
6.3. Licitud	24
CAPÍTULO 7. Documento electrónico y firma electrónica: conceptos y principio de equivalencia funcional	25
7.1. Eficacia probatoria del documento electrónico	25

CAPÍTULO 8. Nuevas fuentes de prueba: e-mail, mensajes de WhatsApp, páginas web	2
8.1. Fuentes y medio de prueba: conceptos y diferencias.	2
CAPÍTULO 9. Incorporación de pruebas digitales al proceso judicial	2
CAPÍTULO 10. Breve referencia a la informática forense.	3
10.1. Los peritos	3
10.2. Aportes de la informática forense a notarios y abogados	3
CAPÍTULO 11. Elementos a incluir en las actas notariales de comprobación de contenido digital	3
11.1. Actas notariales de comprobación de correo electrónico.	3
11.1.1. Modelo de actas de comprobación de correo electrónico.	4
11.2. Actas notariales de comprobación de mensajes de WhatsApp	4
11.2.1. Modelo de actas de mensajes de WhatsApp	4
11.3. Acta notarial de página web.	5
11.3.1. Herramientas de diagnóstico.	5
— <i>Whois Lookup</i>	5
— La ubicación del servidor: el comando <i>ping</i>	5
— La ruta de conexión: el comando <i>tracert</i>	5
— Garantizar que el servidor hace su trabajo: el comando <i>ipconfig</i>	5
11.3.2. Modelo de acta de página web.	5
CAPÍTULO 12. Conclusiones.	5
ANEXO. Glosario de términos	6
BIBLIOGRAFÍA.	6